



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43195

1/2

**POR LA QUE SE DESIGNA A REPRESENTANTES DE DISTINTAS ÁREAS, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE “RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”.**

Asunción, 29 de enero de 2020

**VISTO:** El Interno PR/OA/01/2020 de fecha 28 de enero de 2020 originado en la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE, por medio del cual se solicita la designación de los miembros integrantes del Comité de “Rendición de Cuentas al Ciudadano”; y

**CONSIDERANDO:** Que por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo del citado Decreto, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República;

Que el Art. 2° del mencionado Decreto dispone que “las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

Art. 1°- Designar a representantes de distintas áreas como integrantes del Comité de “Rendición de Cuentas al Ciudadano” de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), que actuará bajo la coordinación de la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE.

Art. 2°- Integrar el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros titulares:

- a) Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE (Coordinador).
- b) Oficina de Coordinación y Seguimiento de Gestión del Gabinete de Presidencia.
- c) Oficina de Coordinación de la Secretaría General.
- d) Oficina de Coordinación de la Asesoría Legal.
- e) Oficina de Coordinación de la Auditoría Interna.
- f) Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación y Estudios
- g) Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica.
- h) Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Distribución.
- i) Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43195

2/2

**POR LA QUE SE DESIGNA A REPRESENTANTES DE DISTINTAS ÁREAS, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE "RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO".**

- j) Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial.
- k) Oficina de Coordinación de la Gerencia Financiera.
- l) Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas.
- m) Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Recursos Humanos.
- n) Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Telemática.
- ñ) Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Servicios Administrativos.

Art. 3º- El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.

Art. 4º- El Comité, en un plazo no mayor a quince días hábiles, debe elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.

Art. 5º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.  
Presidente

CM/cg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.